



CONCEJO DELIBERANTE
Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

Ley N° 8.111 (Carta Orgánica Municipal)
DECLARACION N° 020/2024

VISTO:

La solicitud de los vecinos del Barrio “La Playa”, sobre el mantenimiento de la cancha barrial, situada en un extremo de la plaza del barrio, y;

La ley N° 8111, Carta Orgánica Municipal, en su CAPÍTULO IV “DEPORTE, RECREACIÓN Y TURISMO”, en su Art. 25 expresa que es responsabilidad del Municipio fomentar la actividad... recreativa de la población, propiciando los ambientes adecuados para el desarrollo de las mismas, y; -----

CONSIDERANDO:

Que hace aproximadamente un año, en tiempos de la intervención, la Municipalidad de Salvador Mazza se realizaron tareas de modificación dicha cancha, y; ----

Que si bien se la acondicionó con luces y redes para que los vecinos del barrio pudieran realizar distintos deportes hasta entrada la noche, los vecinos denuncian el deterioro de la misma, y; -----

Que los vecinos manifiestan que debido a la falta de condiciones óptimas de seguridad, las luminarias fueron robadas, dejando sin luz a la misma, y; -----

Que en tal sentido una de las problemáticas a resolver según explican, es la falta de iluminación pública correspondiente, y; -----

Que como es de conocimiento público la Municipalidad está llevando a cabo la construcción de nuevos polideportivos en distintos puntos de nuestra ciudad con la finalidad de que los chicos (y porque no también adultos) tengan un espacio de recreación, y; -----

Que el reacondicionamiento de dicha plaza podría dar lugar a tener una cancha más en pleno uso por los niños de ese barrio, y; -----

Que, se debe dictar el instrumento legal correspondiente.-----

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO PROFESOR SALVADOR MAZZA EN
USO DE SUS FACULTADES**

DECLARA:

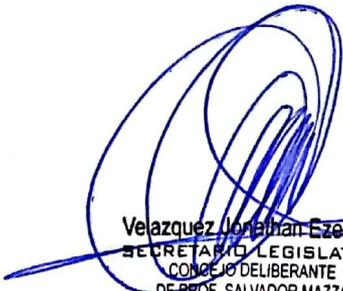


- Empresa: Documentación correspondiente de la empresa que está ejecutando la obra, especificando el proceso de contratación.
- Gastos indirectos: como costos administrativos, de supervisión y otros gastos generales.
- Otros gastos: cualquier otro gasto relacionado con la ejecución del proyecto.
- Comparación con el presupuesto original asignado para el proyecto, indicando cualquier desvío y las razones de los mismos.
- Informe de facturación y pagos: detalle de facturas emitidas y pagadas para cada proyecto, incluyendo fechas y beneficiarios.
- Estado actual de las calles recientemente pavimentadas y/o a pavimentar, con detalle de posibles problemas o deficiencias encontradas en los trabajos de la obra.

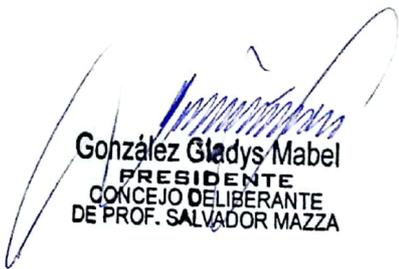
ARTÍCULO N° 02: REMITIR copia de la presente al Ejecutivo Municipal para su conocimiento y demás efectos. -----

ARTÍCULO N° 03: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 21 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. PROYECTO DE PEDIDO DE INFORME PRESENTADO POR EL BLOQUE "EVA DUARTE" (CONCEJALES: RICARDO TORRES, GLADYS GONZALEZ, PAULA ALTAMIRANO, SERGIO CABALLERO, CRISTIAN CRAUSAZ Y GERARDO ARGANARAZ). PEDIDO DE INFORME APROBADO CON MODIFICACION MEDIANTE DICTAMEN POR LOS CONCEJALES: SERGIO CABALLERO, ESTEFANIA TARRAGA, CAROLINA OBEID, GERARDO ARGANARAZ, RAUL SORUCO, PAULA ALTAMIRANO Y RICARDO TORRES. EL CONCEJAL CRISTIAN CRAUSAZ AUSENTE CON AVISO. -----


Velazquez Jonathan Ezequiel
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA




González Gladys Mabel
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA